



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con el informe que se vislumbra error en auto admisorio de la demanda.

Sírvase proveer,

Septiembre 16 del 2020.

Janny Guillot Polo

**JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD-**

Soledad, septiembre 16 dos mil veinte (2020).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2020- 00240-00
Demandante:	COOINDUSTRIAL
Demandado:	EDUARDO SUAREZ PACHECO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho procede a corregir el numeral segundo y tercero del auto de 12 de agosto del 2020, a lo que respecta a la corrección del demandado señores TAIRO DE JESUS CUETA BARROS

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR el numeral quinto del auto de 12 de agosto de 2020, a lo que concierne a la corrección del demandado TAIRO DE JESUS CUESTA BARROS, quedaran así:

QUINTO: DECRETAR el embargo y retención del 25% del salario y demás emolumentos embargable que cause la demandado, señor EDUARDO PACHECO SUAREZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 85.462.726, como empleado de SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A Dicho embargo se limitará hasta en la suma de once millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos M/L (\$11.164.500). Ofíciase a al pagador de SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A favor del demandante el COOINDUSTRIAL quien se identifica con NIT No 900.595.809-9

SEGUNDO: INTÉGRESE el presente proveído al auto de fecha 12 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
**CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**
Hoy 17-09 -2020 se
Notifico por Estado No. 65 la anterior providencia.
Janny Guillot Polo
**JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA**